

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA, adelantado por CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS, en contra de NELSON JAVIER ROSERO JARAMILLO y CARMEN DEL PILAR PRECIADO NARVÁEZ, bajo la radicación No. 34-2020-00626-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho – auto No. 2310 del 21/09/2023:
\$4.573.000.00
Total: \$4.573.000.00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.573.300.00)

Santiago de Cali (V.), 15 de marzo del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI

Santiago de Cali (V.), quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 37 fijado hoy 18-03-2024

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario